



Pereira, 25 de junio de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. No. **2870** del **25 de enero de 2026**.

La Secretaría de Cultura del Municipio de Pereira tiene como misión fortalecer la identidad cultural, garantizar el acceso democrático a las expresiones artísticas y preservar el patrimonio histórico local. En consonancia con este propósito, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 contempló proyectos estratégicos, cuya ejecución técnica, administrativa y financiera demanda una gestión rigurosa para el cumplimiento efectivo de sus metas de impacto social.

Aunado a lo anterior, y de conformidad con las competencias asignadas en el Decreto Municipal 834 de 2016, a esta dependencia le corresponde definir, ejecutar y evaluar las políticas, planes y programas orientados al fomento, consolidación y desarrollo del sector cultural en la ciudad. Este marco normativo la faculta expresamente para orientar y asesorar el fortalecimiento de la Red de Bibliotecas, los centros de formación artística y cultural, la capacitación en gestión cultural, así como la promoción de las manifestaciones artísticas a través de las diversas agendas y eventos institucionales del municipio.

Estos programas están dirigidos a la comunidad en general y se desarrollan de manera gratuita, beneficiando especialmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población en condición de vulnerabilidad del municipio de Pereira. En consecuencia, resulta indispensable contar con el apoyo de un profesional especializado que contribuya al fortalecimiento de los procesos de planeación, gestión, articulación institucional y seguimiento de las actividades desarrolladas por la Oficina de Promoción cultural.

Considerando que la planta de personal de la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Pereira es insuficiente para absorber la totalidad de la carga operativa, técnica y administrativa que demandan estos procesos, y toda vez que las necesidades que dieron origen a la contratación inicial subsisten plenamente, se hace imperioso prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios de la referencia.





Por lo anterior, resulta necesaria la continuidad de los servicios de apoyo a la gestión de un contratista que sea idónea el área de danza, que conserve el acervo cultural de la comunidad indígena de origen, que tenga conocimientos en procesos formativos, con la finalidad de garantizar una educación artística - cultural, inclusiva y equitativa de calidad, que conlleven a promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

En este orden de ideas, el 25 de enero de 2026, se suscribió el contrato No. **2870 N/A** , con GLORIA INES TASCON AIZAMA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1003851862, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS A TRAVES DE LA FORMACION EN DANZA EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE PEREIRA"** por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.750.000.00)**, por un plazo de CINCO (05) MESES, cuya acta de inicio se suscribió el 27 DE ENERO DE 2026, N/A .

Este contratista aportará su capacidad técnica para asegurar la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**". En consecuencia, esta modificación contractual es indispensable para garantizar la continuidad del acompañamiento integral en el desarrollo del proyecto, mitigando el riesgo de parálisis o traumatismos en los procesos formativos y culturales que lidera la Administración Municipal en beneficio de la ciudadanía pereirana

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 6490 de fecha 24-JUN-2026**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	CINCO (05) MESES
Fecha de Inicio:	27 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación inicial	26 DE JUNIO DE 2026
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de terminación después de la suspensión:	N/A .





Valor del Contrato:	ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.750.000.00)
Adición de Contrato	
Prórroga:	SESENTA (60) DÍAS
Adición:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000.00)
TIEMPO TOTAL:	SIETE (07) MESES
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	27 DE JUNIO DE 2026
Fecha de Terminación:	26 DE AGOSTO DE 2026
VALOR TOTAL:	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.450.000.00)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
Secretaria De Cultura
02461217134428-5377773-011034531

EFRAIN HERNAN ZAPATA ZULETA
Jefe De Oficina De Promocion Cultural
02461217133125-5377773-011034490





Elaboró: Redactor: Lorena Estefania Mesa Parra / AUXILIAR ADMINISTRATIVO

/

